

UnASeP
Unidad de Apoyo al Sector Privado


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Incentivos tributarios en la promoción de inversiones “Energías Renovables en el Tambo”

Fernando Infante – Patricia Tapia
Montevideo, 18 de Septiembre del 2014

PLAN DE EXPOSICIÓN

UnASeP

PRINCIPALES LINEAMIENTOS DECRETO 002/012

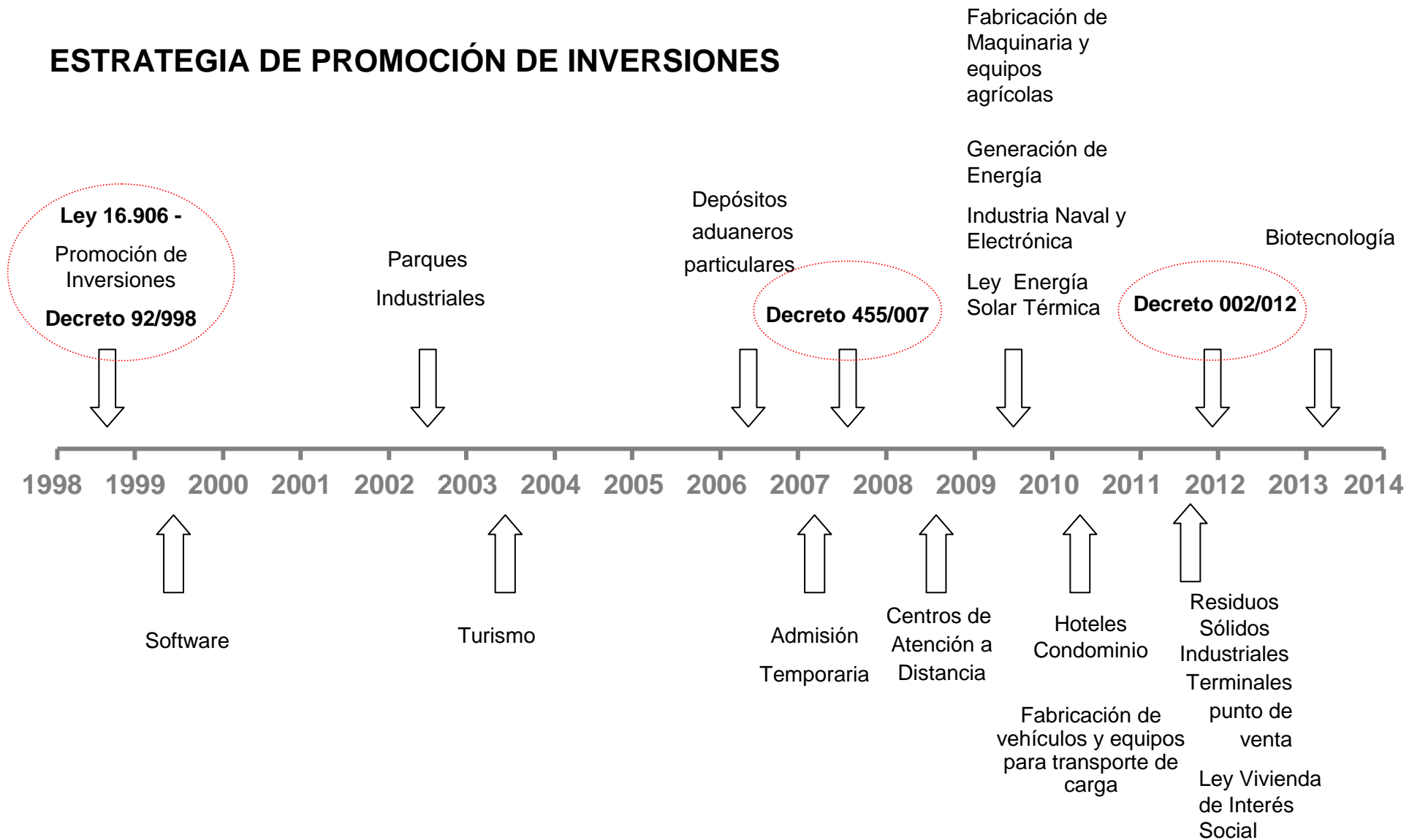
EJEMPLOS

UnASeP:

- Brinda la **información** necesaria para el desarrollo de un Proyecto de inversión. El área Atención al Inversor asesora presencialmente, telefónicamente y a través de correo electrónico.
- Asesora sobre los **beneficios** que el Estado brinda para estimular la implementación de un Proyecto.
- Acompaña en el proceso de **presentación del Proyecto**.
- Produce estadísticas y estudios sobre la evolución de la inversión promovida por la Ley 16.906.
- Asesora al Ministro de Economía, respecto a inversiones y **competitividad** en nuestro país.

Contexto General de la Promoción de Inversiones

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES



PLAN DE EXPOSICIÓN

UnASeP

PRINCIPALES LINEAMIENTOS DECRETO 002/012

EJEMPLOS

LEY PROMOCION DE INVERSIONES

DECRETO 002/012

- Empresas que pueden presentarse: ***Sujetos pasivos de IRAE de cualquier naturaleza jurídica***
- Sectores de actividad económica: ***Agro, Industria, Turismo, Comercio y Servicios***
- Inversiones elegibles: ***Inversión con fondos propios o financiamiento***
- Requisito a cumplir: ***Generación de externalidades***
- Utilización de beneficios: ***Beneficio a partir de que la empresa obtiene renta fiscal***

ELEGIBILIDAD DE LAS INVERSIONES

Se podrán considerar elegibles en el marco de la Ley N° 16.906:

- a) **Bienes corporales muebles.**
- b) ***Mejoras fijas.***
- c) ***Bienes incorporales*** que determine el Poder Ejecutivo
- d) ***Plantines y costos de implantación de árboles y arbustos frutales plurianuales***

A efectos del **monto computable** para la obtención de los beneficios, se tomarán en cuenta, aquellas ***inversiones realizadas a partir de los 6 meses anteriores*** a la fecha de presentación de la solicitud; además de las que se planifiquen a futuro.

BENEFICIOS FISCALES

- **Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE)**
- **Impuesto al Patrimonio (IP)**
- **Tasas y tributos a la importación**
- **Impuesto al Valor Agregado Nacional (IVA)**

INDICADORES

- **Generación de Empleo**
- **Descentralización**
- **Aumento de Exportaciones**
- **Producción más Limpia o Investigación, Desarrollo e innovación**
- **Indicadores Sectoriales**

INDICADOR PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA

Aplicación de estrategias ambientales integradas a los procesos productivos para incrementar la eficiencia global.

- Reservorios de agua, sistema de suministro de agua para animales, sistema de conducción y sistema de riego para uso agropecuario.
- Paneles solares fotovoltaicos y colectores solares.
- Molinos eólicos.
- Equipos de generación térmica que sustituyen combustible fósiles.
- Equipos de generación de energía eléctrica a través de cogeneración.
- Dispositivos de iluminación LED y condensadores eléctricos.
- Balastos electrónicos.

INDICADORES SECTORIALES

Proyectos Agropecuarios:

- Adaptación al Cambio Climático
- Diferenciación de Productos y Procesos
- Capacitación de Trabajadores Rurales

Proyectos Industriales:

- Nivel Tecnológico del Producto Elaborado

INDICADORES ESPECÍFICOS

Proyectos Agropecuarios.

–Exportaciones agropecuarias indirectas.

Las empresas agropecuarias y/o de forestación podrán computar como exportaciones indirectas un porcentaje de las ventas en plaza incrementales de los productos agropecuarios producidos respecto a la situación sin proyecto. (Leche: 71%)

–Indicador Descentralización:

Los Tambos que según su ubicación geográfica estén por fuera de la cuenca lechera puntuarán diferencialmente. Los Establecimientos Industrializadores de productos lácteos, según el porcentaje de volumen de leche recibida en la planta y el lugar del cual provengan, pueden lograr el puntaje máximo para este indicador (10 puntos).

BENEFICIOS ADICIONALES PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

Las empresas micro y pequeñas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 504/007 -menos de 19 empleados y 10: de UI (U\$S 1.217.391) en ventas anuales- que presenten, dentro del ejercicio fiscal, proyectos por un total acumulado de hasta UI 3,5 millones (U\$S 426.086), podrán optar por un puntaje adicional en la matriz general o por una matriz más simplificada tomando como único indicador el de Generación de empleo.

PLAN DE EXPOSICIÓN

UnASeP

PRINCIPALES LINEAMIENTOS DECRETO 002/012

EJEMPLO

DATOS DE LA EMPRESA

GIRO: *Tambo*

OBJETIVO: *Adquisición de equipos, maquinarias, vehículos y realización de obra civil.*

LOCALIZACIÓN: *Canelones*

EMPRESA NUEVA: *No*

MYPE: *Si*

PROYECTO

INVERSIÓN ELEGIBLE: *U\$S 161.000 (UI 1.322.500) Tc U\$S= 23.00 Cotiz. UI= 2.8*

DESCRIPCIÓN:

- *Ampliación sala de ordeño: U\$S 81.000*
- *Compra de tractor: U\$S 35.000*
- *Paneles fotovoltaicos: U\$S 45.000*

INDICADORES UTILIZADOS

Descentralización: *Se ubica en Canelones en una localidad con menos de 5.000 habitantes*

Producción mas limpia (P+L): *Incorporación de VSD a bomba de vacío y paneles fotovoltaicos. Total de la Inversión en P+L, 410.714 UI (U\$S 50.000)*

Objetivos	Puntaje	Ponderación	Puntaje final
Empleo	0	30%	0
Descentralización	7	15%	1,05
Exportaciones	0	15%	0
Producción más limpia o Inversión en I+D+i	6,21	20%	1,24
Indicador Sectorial	0	20%	0
PUNTAJE FINAL			2,29

PORCENTAJE DE EXONERACIÓN = 31% + 10% (ADICIONAL MYPES) = 41%
EXONERACION EN UI: 548.659 (U\$S 66.793)

PLAZO: 4 años + 1 AÑO (ADICIONAL MYPES) = 5 AÑOS

UnASeP
Unidad de Apoyo al Sector Privado



MUCHAS GRACIAS

<http://www.mef.gub.uy/unasep.php>

unasep@mef.gub.uy